



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

07 ABR 2008

RIO GALLEGOS,

V I S T O:

El Expediente N° 62.612/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra nota interpuesta por el alumno Emanuel Heraldo GAZZOLA mediante la cual solicita se le prorogue con carácter de excepción la regularidad de las asignaturas Estadística para la Ciencias Sociales y Cartografía y Teledetección de la carrera Profesorado en Geografía, hasta las mesas de todo tiempo del mes de Mayo del 2008;

QUE a fs.4 obra Informe de la situación académica del alumno GAZZOLA;

QUE la Sra. Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 036/08 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción al alumno Emanuel Heraldo GAZZOLA para prorrogar la regularidad de las asignaturas Estadística para la Ciencias Sociales y Cartografía y Teledetección de la carrera Profesorado en Geografía dado que no es facultad de este Cuerpo otorgar la excepción solicitada;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Emanuel Heraldo GAZZOLA (D.N.I. N° 30.239.614) para prorrogar la regularidad de las asignaturas Estadística para la Ciencias Sociales y Cartografía y Teledetección de la carrera Profesorado en Geografía.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Púliquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Personal. Notifíquen al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

174